

328944



P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

por diez años,

para todo el territorio español, por "PERFECCIONAMIENTOS EN EL PROCESO DE TISAJE DE TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE", cuyo privilegio se solicita a favor de Don FRANCISCO CASAS FELIU, de nacionalidad española, residente en BARCELONA-9, calle Aragón, nº 360.

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

5            Se refiere la presente Patente de Introducción a unos perfeccionamientos en el proceso de tisaje de tejidos de punto por urdimbre especialmente los obtenidos en máquinas del tipo Raschel y en cuyo tisaje intervienen, como base, dos peines uno de fondo y otro de trama que modifican sustancialmente la contextura intrínseca de tales tejidos, dando como resultado industrial la posibilidad de ampliar el campo de aplicación de dichos tejidos con el sub



siguiente incremento del rendimiento global industrial de los mismos.

5 Es sabido que tales tipos de tejidos se han venido utilizando principalmente en la confección de ropa interior de señora en cuya clase de utilización los mismos cumplen su cometido a la perfección. Ahora bien en la actualidad su empleo se extiende a la corsetería y ya en esta clase de utilización tales tejidos requieren como propiedades intrínsecas además de las de adorno, buen acabado y presentación, una mayor estabilidad puesto que han de ser funcionales.

10 Los perfeccionamientos objeto de la presente solicitud de Patente de Introducción, van encaminados a conseguir esta última finalidad modificando sustancialmente la contextura intrínseca de aquellos tejidos para lo cual se sacrifican la producción en cantidad de las máquinas Raschel, pero se obtienen tejidos comparables a los que se consiguen en las máquinas de tipo "Levers" frente a los cuales tienen además la ventaja de resultar más baratos puesto que de tales perfeccionamientos resulta un sistema de ligado idóneo para ser utilizado en corsetería, por eliminar la inestabilidad que ofrecen los tejidos de punto del tipo en cuestión conocidos y usados en la actualidad.

25 El objeto de esta Patente, si bien es desconocido en nuestro país, su aplicación es conocida en el extranjero, por lo que el solicitante recaba para sí el privilegio de su exclusiva explotación en España, de acuerdo la vigente Legislación en materia de Propiedad In



ustrial.

5 En definitiva tales perfeccionamientos consisten  
en unir las líneas de cadenilla por medio de cuatro  
peines de trama que alternativamente se entrelazan pa  
ra que produzcan el efecto de tal, con sus correspon-  
dientes agujeros alternados, con lo que se consigue una  
estabilidad total, tanto en sentido de la urdimbre  
como en el perpendicular a ésta, con la particularidad  
que al tener una base de ocho pasadas por motivo, per  
mite que en su fabricación puedan emplearse hilados  
10 de diámetro reducido y, en consecuencia, los dibujos  
que es posible obtener en tales tejidos resultan de  
alta calidad.

15 Para facilitar la buena comprensión de la presente  
Patente se acompaña, a título ilustrativo y sin carác  
ter restrictivo un plano en el que se se ha representa  
do una realización práctica de la invención y en el que  
se señalan: con 11, 12, 13, 14, 15 y 16 los hilos de  
la cadenilla y con: 17, 18, 19, 20, 21 y 22 los de trama.

20 Se comprende pues fácilmente, la importancia que  
los citados perfeccionamientos presentan en cuanto están  
relacionados con la producción y fabricación industrial  
de tejidos de punto por urdimbre, teniendo en cuenta  
el aumento de rendimiento global y las posibilidades  
de producción y uso que se logran aplicándolos en la  
25 forma que queda definida en las reivindicaciones esta  
blecidas al pie de la presente memoria.

Descrito suficientemente en que consisten los pre  
sentes perfeccionamientos, en correspondencia con el



ejemplo precedente de realización de los mismos representado en el plano anexo, se comprende que podrán introducirse en el mismo cualesquiera modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando no se altere o modifique su esencialidad, a cuyo fin se declaran no divulgadas, practicadas ni puestas en ejecución en España las siguientes reivindicaciones que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

1ª - "PERFECCIONAMIENTOS EN EL PROCESO DE TISAJE DE TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE", caracterizados por unir las líneas de cadenilla por medio de cuatro peines de trama que alternativamente se entrelazan para producir el efecto de tal con sus correspondientes agujeros alternados asegurando así la estabilidad de tales tejidos en los sentidos transversal y longitudinal de los mismos, en todas las circunstancias.

2ª - "PERFECCIONAMIENTOS EN EL PROCESO DE TISAJE DE TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la Memoria Descriptiva que antecede y que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

MADRID, 9 de Julio de 1966

FRANCISCO CASAS FELIU,

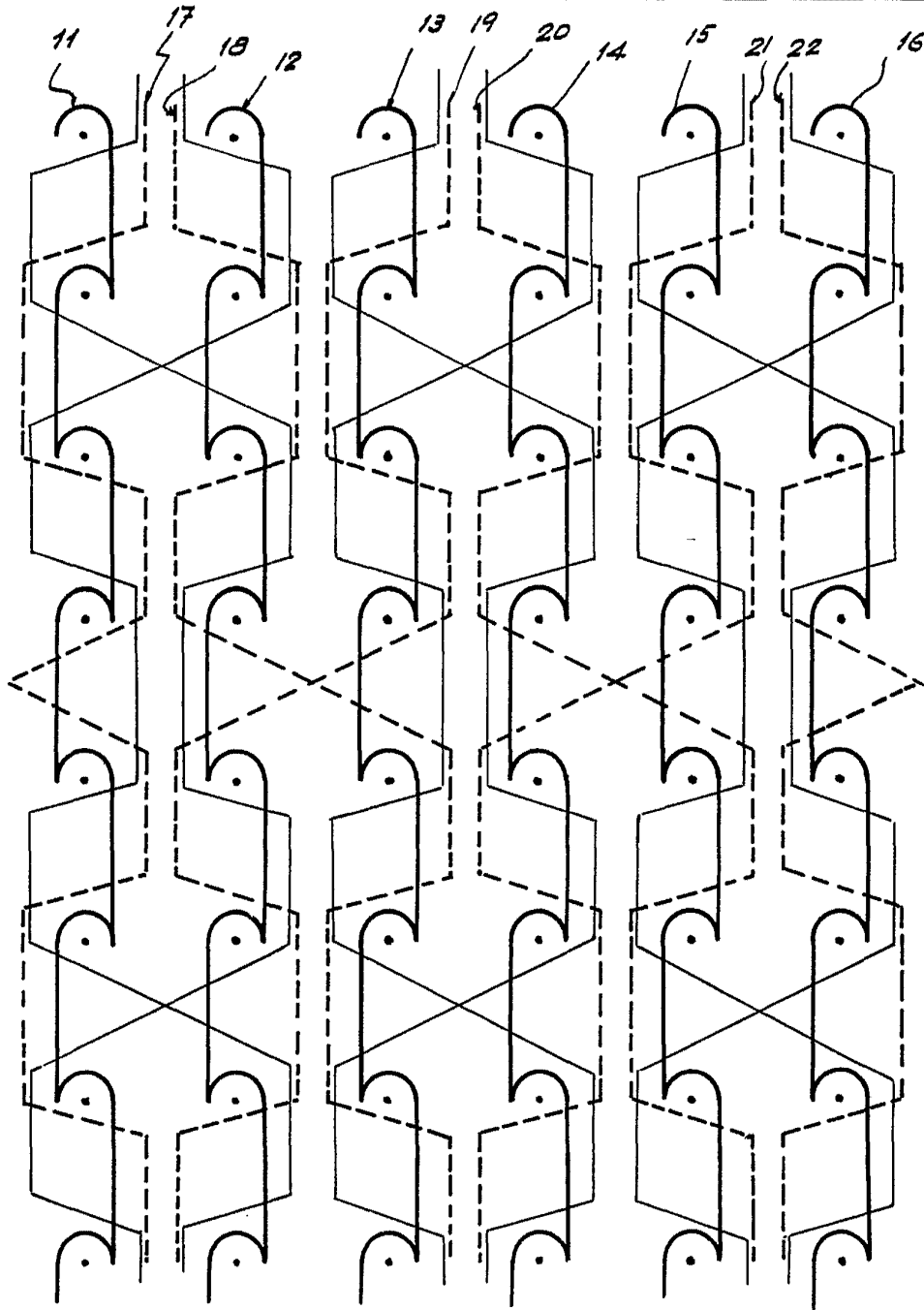
P. A.,

J. J. MORGUES Y GRANER  
P. P.

  
Edo. N.º del Carmen Marqués Manonelles



1966



MADRID, 2 de Julio de 1.966  
p. a. J. J. Morgades Graner  
p. p.

ESCALA VARIABLE